ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600099378 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS
NIT:	900.367.678 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR ARLEY PERDOMO HOYOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	79.515.027
OBJETO:	ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL. LOTE 7
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($445.226.623) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES	NO SE PRESENTARON ADICIONES AL CONTRATO
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES AL CONTRATO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES AL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($445.215.907) INCLUIDO IVA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUZ MARLENI RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370 de Medellín, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión nro. 19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **HÉCTOR ARLEY PERDOMO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.515.027, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PERDOMO BUSINESS GROUP SAS**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUZ MARLENI RODRIGUEZ**, identificada con cédula número 43.663.009, quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 "Decreto único Compilatorio de delegaciones en materia contractual", Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, suministró los elementos y equipos de protección personal establecidos en el Lote 7 para las servidoras y servidores del nivel central de la Alcaldía de Medellín, que debido a su oficio o en cumplimiento de sus funciones los requieren por la exposición a los diferentes riesgos, valorados en la matriz de identificación de peligros, específicamente la protección de manos y pies.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.**

PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, suministró los siguientes elementos de protección, los cuales cumplieron con las siguientes características:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Guante de nitrilo desechable	CAJA 100 UNIDADES
2	Guante de vaqueta corto	PAR
3	Guante con recubrimiento de espuma de nitrilo	PAR
4	Guante de recubrimiento poliuretano	PAR
5	Guante anticorte	PAR
6	Guantes para soldadura	PAR
7	Guante alta vibración antigolpe	PAR
8	Bota en cuero tipo soldador	PAR
9	Bota de PVC sin puntera	PAR
10	Rodillera para toma de muestras de agua	PAR

GUANTE DE NITRILO DESECHABLE
Material: 100% nitrilo. Sin proteínas de látex, sin polvo.
Grosor simple: 4 mils (0.10mm) en palma mínimo.
Costuras: No tiene.

Características especiales: Puños con reborde.
Longitud: 23 a 25 cm.
Color: Verde o Azul.
Tallas: S, M, L, XL.

- ✓ Ambidiestro.

Presentación: Caja por 100 unidades (50 pares).
Normatividad y certificaciones:
EN ISO 374-5.
EN ISO 374-1 TIPO B

GUANTE DE VAQUETA CORTO

Material (Dorso): Guantes en vaqueta o cuero vacuno natural.

- ✓ Sin refuerzo palmar.
- ✓ Calibre mínimo de 2.3 mm – máximo 2.6 mm.

Puño: de seguridad (puño elástico).
Ancho de palma: 13 cm a 15 cm.
Características especiales:

- ✓ Costuras uniformes, sin hilos flojos.
- ✓ Costuras reforzadas.
- ✓ No presentan pliegues o fruncidos en el material.

Color de los guantes: amarillo.
Unidad de medida: Par.

GUANTE CON RECUBRIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO

Descripción: Guante de trabajo con revestimiento de nitrilo.
Color: Negro y/o colores oscuros o combinaciones de colores oscuros.
Tipo de puño: muñeca de punto.
Material: Nylon (sin costuras) y espuma de nitrilo.
Acabado: Palma recubierta.
Galga: 15.
Normatividad y certificaciones:
EN 420 (requisitos generales) o actualización vigente
EN 388: 2016 3121 mínimo.

GUANTE DE RECUBRIMIENTO POLIURETANO

Descripción: Guantes mecánicos multipropósito recubiertos en poliuretano, fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras.
Color: Negro y/o colores oscuros o combinaciones de colores oscuros.
Materiales: Nylon (sin costuras) – Poliuretano.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acabado: Palma recubierta.
Normatividad y certificaciones:
EN 420 (requisitos generales) o actualización vigente
EN 388: 2016 3121 mínimo.

GUANTE ANTICORTE

Material base: Guantes con soporte textil grueso sintético (Algodón, poliéster, nylon, acrílico, aramida o fibra de polietileno) anticorte.
Material palma y dedos: Látex (recubrimiento en látex natural corrugado en la palma y dedos/relieve antideslizante) y/o biopolímero de neopreno (recubrimiento en biopolímero de neopreno en la palma y dedos/relieve antideslizante)
Acabado interior: con soporte textil sin costuras de fibras de resistencia superior.
Acabado exterior: Textura grabada
Puño: Banda elástica en la muñeca
*Aislamiento térmico en la palma.
Talla: varias
Presentación: Par
Normatividad y certificaciones:
EN 407: X1212X
NFPA 70E 2
ANSI/ISEA 105: CUT 5 ABR 3 PUN 4
EN 388:2016 3X42D

GUANTES PARA SOLDADURA

Material: Guantes confeccionados en carnaza de res curtida al cromo y/o piel cerraje vacuno.

- ✓ Dorso en tejido anti calórico.
- ✓ Forrados internamente con material acojinado (con características aislantes del calor)
- ✓ Hilo/Costuras: Cosidos con Kevlar resistente a las llamas.
- ✓ Costuras protegidas u ocultas y sin hilos flojos (Reforzadas con piezas de cuero)
- ✓ Con refuerzo en palma, índice, pulgar y dorso del pulgar. (grosor del refuerzo: 1,5 mm mínimo).

Guantes para soldadura agresiva: Trabajos de soldadura MIG/MAG y electrodos, oxicorte

- ✓ Manga que proteje la parte media del antebrazo

Longitud del guante: 38 cm (380mm) de largo mínimo
Presentación: Par
Normatividad y certificaciones:
EN 420 (requisitos generales) o actualización vigente
EN 388:2016 4243 mínimo (resistencias mecánicas)
EN 407 413X3X mínimo (riesgos térmicos)
EN 12477 (guantes de soldadura)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43663009

GUANTE ALTA VIBRACIÓN ANTIGOLPE

Material (Dorso): elaborados en nylon de Dyneema Galga 13 o polietileno de altas prestaciones.

- ✓ Tejido en tecnología 3D para una óptima transpiración y resistencia.
- ✓ Protección completa en TPR en dedos, nudillos y metacarpianos.

Material (palma de la mano): Elaborado en clarino u otro material con resistencia a la abrasión y repelencia a niveles molestos de liquidos y aceites.

- ✓ Refuerzo en palmas para garantizar protección anti vibratoria con polímero, almohadillas o capa intermedia de poron x.

Puño: Con cierre en TPR de velcro. Tirador de puño de TPR.

- ✓ Antiabrasión en palma.
- ✓ Dorso elástico.
- ✓ Cubierta de felpa para secar el sudor, ubicada en el dorso del velcro.
- ✓ Extractor de manguitos TPR.
- ✓ Cierre de gancho y bucle cierre de gancho y bucle de TPR.
- ✓ Palma reforzada reductora de vibraciones.

Normatividad y certificaciones:
EN 388:2003 2131

BOTA EN CUERO TIPO SOLDADOR

Capellada: Cuero graso o plena flor hidrofugado
Puntera seguridad: Composite y/o fibra de vidrio
Altura: 10" mínimo
Plantilla: Poliuretano con recubrimiento textil
Suela: Caucho y/o PU
Hilos: Ignífugos
Tallas: 36-46
Normatividad y certificaciones:
EN ISO 20345 -2011

BOTA DE PVC SIN PUNTERA

Material: PVC. 100% impermeable.
Altura: Entre 30 y 33 cm.
Forro interno: Sintético o poliéster texturizado.
Suela: Inyectada. Resistencia al deslizamiento.
Peso: Peso entre 1580 y 2350 gramos.
Talla: A convenir.
Características especiales: Color negro con suela crepé.
Normatividad y certificaciones:

ASTM F2892-17

RODILLERA PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA
Descripción: Rodillera de trabajo para prevención de lesiones en rodillas, aptas para todo propósito.
Material: Acolchado interno con gel, Carcasa exterior fabricada en PVC, polietileno o polipropileno.
Correas de neopreno.
Ajuste: 2 correas ajustables.
Color: Negro.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, dio cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

Obligación inicial:
Presentó al supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, la muestra de cada uno de los elementos de protección personal del respectivo lote. Dicha muestra correspondía a la ficha técnica presentada con la oferta.

Obligaciones generales:
1. Cumplió con lo dispuesto en el contrato, según las especificaciones técnicas y los documentos anexos.
2. Suscribió las pólizas establecidas en el contrato.
3. Ejecutó el contrato conforme a la propuesta presentada.
4. Atendió de manera oportuna consultas, recomendaciones y requerimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato.
5. Entregó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en perfecto estado los elementos y equipos de protección personal, en la carrera 53A N° 42 94- Sótano B, Centro Administrativo Distrital la Alpujarra.
6. Garantizó que los elementos y equipos de protección personal ofertados, fueran originales, no remanufacturados, nuevos de óptima y primera y cumpliendo estrictamente con las características solicitadas.
7. Cumplió con los pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin allegó la certificación conforme a las normas pertinentes.

8. Los elementos y equipos de protección tenían fecha de fabricación a partir de junio de 2022. Los elementos y equipos importados contaban con declaración de importación.
9. La factura de la compra de los elementos de protección personal estaba a nombre del contratista.
10. Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde acreditaba el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Asignó supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Suministró la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
3. Apoyó y brindó acompañamiento durante la ejecución del contrato.
4. Verificó el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
5. Verificó el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acreditaba el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acreditaba el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.
6. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes**

PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, entregó los elementos contratados, así:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Guante de nitrilo desechable	CAJA 100 UNIDADES	1201
Guante de vaqueta corto	PAR	2002
Guante con recubrimiento de espuma de nitrilo	PAR	504
Guante de recubrimiento poliuretano	PAR	500

Guante anticorte	PAR	801
Guantes para soldadura	PAR	31
Guante alta vibración antigolpe	PAR	1601
Bota en cuero tipo soldador	PAR	7
Bota de PVC sin puntera	PAR	100
Rodillera para toma de muestras de agua	PAR	5

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

El porcentaje final y consolidado de la ejecución física fue 100% teniendo en cuenta que se recibieron a satisfacción todos los elementos solicitados.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

Los recursos ejecutados corresponden a recursos de funcionamiento enmarcados en el cumplimiento al plan de desarrollo 2020

3.5. Capítulo V. Línea Estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad
3.5.1. Componente. Gobierno transparente
3.5.1.1. Programa. Talento humano para el buen gobierno

Que tiene como objetivo: ..."Desarrollar los planes requeridos para la gestión estratégica del talento humano, en un ambiente laboral donde se reconoce el rol de liderazgo de los servidores públicos, se les capacita para mejorar sus habilidades y competencias, donde se promueve el bienestar laboral y la fidelización del talento de alta calidad, e incentiva el desempeño meritorio de su talento humano para el servicio público enfocados en el objetivo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG–: "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas..."

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes.**

Conforme a lo establecido en el numeral VI-Adjudicación, de los pliegos de condiciones, donde consigna:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"....en aras de lograr una eficiencia administrativa se adjudicará por el presupuesto oficial del respectivo lote. El descuento obtenido producto de la subasta se aplicará a los valores unitarios de cada elemento y conforme a ese valor se pagará teniendo en cuenta los elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato".

Si bien es cierto el contrato inicial se adjudicó por las cantidades antes mencionadas, en la ejecución del mismo dado la necesidad del Distrito y bajo el entendido de que el presupuesto cubría dicha necesidad, el contrato se ejecutó por las siguientes cantidades:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD EJECUTADA
Guante de nitrilo desechable	CAJA 100 UNIDADES	1200	1201
Guante de vaqueta corto	PAR	2000	2002
Guante con recubrimiento de espuma de nitrilo	PAR	504	504
Guante de recubrimiento poliuretano	PAR	500	500
Guante anticorte	PAR	801	801
Guantes para soldadura	PAR	31	31
Guante alta vibración antigolpe	PAR	1577	1601
Bota en cuero tipo soldador	PAR	5	7
Bota de PVC sin puntera	PAR	100	100
Rodillera para toma de muestras de agua	PAR	5	5

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.741.310

etinto. renta compra bienes Gener 2.5	$ 9.353.275
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 748.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 10.662.734
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 4.863.703
Total general	**$ 29.369.022**

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- Se verificaron los soportes del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportados por el contratista.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
9 de enero 2024	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	José Norberto Uribe Prieto Revisor Fiscal T.P. 41916-T

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista no solicitó autorización para procesos de subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.**

Teniendo en cuenta que los elementos adquiridos en la ejecución del contrato corresponden a elementos de protección personal los cuales son consumibles, no se realizó el proceso de marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato.**

En el periodo de ejecución contractual no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

En el periodo de ejecución del contrato se presentó un cambio de supervisión que fue notificado mediante oficio del 31 de octubre de 2023 nombrando como Supervisora Principal a Luz Marleni Rodríguez y como Supervisora Suplente a Paula Andrea Peña Rodríguez.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Para la etapa de ejecución se estableció cronograma de fechas de entrega de los elementos y no se presentaron atrasos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato en el periodo de ejecución no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113828	9014979	4500014374

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014374	PB117388	28.12.2023	5000726621	445.215.907

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099378	4500014374	234	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1000000	Programa de Gastos	$445.226.623	$445.215.907,00	$10.716

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$445.226.623
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$445.226.623
Pagos Realizados (Acumulado)	$445.215.907
Recursos no ejecutados	$10.716
Porcentaje de ejecución financiera	99,99%

Es importe aclarar que el recurso que no se ejecutó por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($10.716), será liberado con la presente acta de liquidación.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
Guante de nitrilo desechable	CAJA 100 UNID.	1201	$74.135	$89.035.679
Guante de vaqueta corto	PAR	2002	$12.395	$24.814.870
Guante con recubrimiento de espuma de nitrilo	PAR	504	$12.092	$6.094.161
Guante de recubrimiento poliuretano	PAR	500	$10.698	$5.349.050
Guante anticorte	PAR	801	$39.965	$32.011.933
Guantes para soldadura	PAR	31	$41.777	$1.295.097
Guante alta vibración anti golpe	PAR	1601	$171.953	$275.296.145
Bota en cuero tipo soldador	PAR	7	$247.604	$1.733.231
Bota de PVC sin puntera	PAR	100	$90.461	$9.046.142
Rodillera para toma de muestras de agua	PAR	5	$107.920	$539.600

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes (si aplicó):**

En el desarrollo de la ejecución del contrato 4600099378 de 2023 y a la fecha de la presente acta de liquidación no se causaron hechos constitutivos de requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios, ni se requirió al contratista para ejercer su derecho de contradicción, no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento ni de cláusula penal para ninguna de las partes

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción (si aplicó), de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:** No se presentaron inconvenientes de tipo jurídico durante el periodo como: multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento. El contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no se han adelantado procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Los bienes se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:** Las garantías del contrato 4600099378 de 2023 se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Póliza Inicial:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100287393 ANEXO:0	Correcto funcionamiento	10/10/2023	30/06/2024	17/10/2023	$44.522.662,30
		Cumplimiento	10/10/2023	30/06/2024	17/10/2023	$44.522.662.30

SUFICIENCIA DE GARANTÍAS:

De acuerdo con las disposiciones legales artículo 60 de la Ley 80 de 1993, argumentado además a través de Concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE-FM08 del 28 /09/2022) y de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 es necesario para la liquidación del contrato la garantía de amparo de cumplimiento se encuentre vigente hasta la liquidación.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. "

Por lo anterior el Distrito Especial de Medellín, a través del supervisor del contrato solicitó al contratista PERDOMO BUSINESS GROUP SAS, la ampliación de la garantía de cumplimiento, cuya vigencia mínima debe ir hasta la liquidación del contrato.

El contratista PERDOMO BUSINESS GROUP SAS estableció respuesta al requerimiento de la supervisora tal y como consta en el correo enviado el día 24 de junio informando lo siguiente:

"Cordial saludo,
Luz Marleni Rodriguez
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

De acuerdo al asunto en referencia y solicitud realizada por la entidad, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Respetuosamente nos permitimos informas que los contratos 4600099378 y 4600099375 de 2023, el cual se ejecutó en su totalidad en 2023 (dentro del término establecido) no se incurrieron en sinestros. Por lo cual, NO estamos dispuestos a ampliar el termino o emitir pólizas adicionales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De igual forma, solicitamos la respectiva liquidación del contrato.

Agradecemos su atención,

—

Departamento de Licitaciones.".

Lo anterior se deja en constancia para los fines pertinentes, considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la ampliación de la garantía única de cumplimiento el Distrito Especial de Medellín solicitó al contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento; teniendo en cuenta que el contratista no cumplió con la gestión de ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito, y con ello poder dar finalización a la etapa de liquidación.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros):**

Se aclara que, para efectos de ejecución contractual, la duración final del contrato es de dos (2) meses y ocho (8) días teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II fue posterior a lo establecido en el Estudio Previo, debido a que se presentaron atrasos en la etapa precontractual.
De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,99%. De acuerdo con el acápite financiero, se gestionará la liberación del recurso no ejecutado.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. **4600099378 de 2023** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 02 AGO. 2024

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

HÉCTOR ARLEY PERDOMO HOYOS
Representante Legal
PERDOMO BUSINESS GROUP SAS

LUZ MARLENI RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBO
Luz Marleni Rodriguez Supervisor	Claudia Patricia Rojas Benitez Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios Kamal Abdul Nassar Montoya Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación Daniel Morales Zuluaga Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de Contratación Carolina Osorio Quirós Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación Sandra Idárraga Castaño Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación	Juan Diego Suárez Salazar Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		